

HECHO ESENCIAL

RAZÓN SOCIAL : **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**
R.U.T. : **91.144.000-8**

En virtud de lo establecido en el Art. 9 e inciso 2° del Art. 10 de la Ley N°18.045, y lo dispuesto en la Sección II de la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, estando debidamente facultado, vengo a informar lo siguiente respecto de la sociedad Embotelladora Andina S.A. (la “Sociedad” o la “Compañía”), de sus negocios, de sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, en carácter de hecho esencial:

En sesión de Comité de Directores celebrada con fecha 29 de julio de 2024 y en sesión de Directorio celebrada con fecha 30 de julio de 2024, se aprobó una nueva Política de Operaciones Habituales para la Compañía, de conformidad a lo dispuesto en la letra b) del último inciso del artículo 147 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, los artículos 171 y 172 del Reglamento de la Ley sobre Sociedades Anónimas y a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 501 dictada por la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 8 de enero de 2024 (la “Política de Habitualidad”).

Dicha Política de Habitualidad reemplaza y deja sin efecto la Política General de Habitualidad aprobada por el Directorio de la Sociedad en su sesión de fecha 24 de diciembre de 2009, y comenzará a regir a partir del 1 de septiembre de 2024. Asimismo, será puesta a disposición de los accionistas, en el sitio web de la Sociedad www.koandina.com con anterioridad a dicha fecha.

Santiago, 31 de julio de 2024.

Jaime Cohen Arancibia
Gerente Corporativo Legal
Embotelladora Andina S.A.